DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN - D.O.C. Nº 420/2021

A	:	C.P. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS / DGAF
PROCESO	:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 84/2020 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y EL PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DEL MSPBS" PLURIANUAL – ID N° 385.686
ASUNTO	:	MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO N° 65/2021
DE	:	C.P. PATRICIA GONZÁLEZ BURGOS, DIRECTORA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES ABG. MARGARITA MIERES FORNERÓN, JEFA DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA – DOC
FECHA	:	07 DE JUNIO DE 2021 EXP. 136.264/20

1. ANTECEDENTES

   a) Informe de Evaluación de Ofertas de la LPN N° 84/2020.

   b) Resolución D.G.A.F. N° 07 del 03 de febrero de 2021.

   c) Contrato N° 65/2021, suscripto el 25 de febrero de 2021 con la firma MENEVA S.R.L.

   d) Nota del 12 de mayo de 2021 de la Dirección General del Hospital Psiquiátrico.

   e) Memorando DCG – DOC N° 251/2021 del 19 de mayo de 2021.

2. NORMATIVA APLICABLE

   a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

   b) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 –DE CONTRATACIONES PÚBLICAS–"

   c) Resolución DNCP N° 5695 del 30 de diciembre de 2019.

3. ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

La presente solicitud de modificación contractual es instada por la Dirección General del Hospital Psiquiátrico, de acuerdo a lo expresado en la nota del 12 de mayo de 2021 y corresponde al Contrato N° 65/2021, suscripto el 25 de febrero de 2021 entre la firma MENEVA S.R.L. y el Ministerio de

Abg. MARGARITA MIERES FORNERÓN JEFA ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C. M.S.P. Y B.S.

Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS), en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 84/2020 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y EL PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DEL MSPBS" PLURIANUAL – ID N° 385.686.

La modificación pretendida plantea, conforme a las manifestaciones vertidas en la nota referida y en el Memorando DCG – DOC N° 251/2021 del 19 de mayo de 2021, del Departamento de Contratos y Garantías de la Dirección Operativa de Contrataciones, la modificación parcial de la Cláusula Sexta del citado contrato, en atención a la detección de un error material en la consignación de los datos de identificación del Ítem 51.

Conforme a lo anterior y como resultado de la contrastación entre los datos expresados en el Contrato N° 65/2021 y aquellos contenidos en el Informe de Evaluación, emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas constituido para el presente llamado, puede efectivamente observarse una discrepancia entre los detalles de la adjudicación recomendada y aquellos que integran el acuerdo suscripto, tal y como se detalla a continuación:

CONSTITUCIÓN DEL ÍTEM N° 51, DE ACUERDO AL INFORME DE EVALUACIÓN:

Oferente	Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
MENEVA SRL	30	Cebollita en Hoja	Unidad	MAZO	1.728	AGROVIL	NACIONAL	575	993.600
	51	Jugo Elaborado en Polvo	Unidad	UNIDAD	240	CARICIA	CHILE	5.485	1.316.400

DETALLE DEL ÍTEM N° 51, CONFORME AL CONTRATO N° 65/2021:

ITEN	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO (SI CORRESPONDIERE)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO) SI CORRESPONDIERE)
51	JUGO EN POLVO SOBRES X 8 LITRO	JUGO EN POLVO SOBRES X 8 LITRO. EL DENOMINACION DEL ALIMENTO, CONTENIDO NETO, DATOS DEL ELABORADOR, PAÍS DE ORIGEN, LOTE, LISTA DE	UNIDAD	PAQUETES O SOBRES PARA 8 LITROS	240		CARICIA	CHILE	1 1316.400

En tal sentido, se observa que al tiempo de la firma del Contrato N° 65/2021, se omitió la consignación del precio unitario en la casilla respectiva y la errónea trascripción de la marca y procedencia en espacios correspondientes a otras especificaciones, las cuales, sin embargo, aparecen correctamente identificadas en el Informe de Evaluación, por lo que puede establecerse la presunción de un error involuntario en tal llenado, tal y como lo expresa el Memorando DCG – DOC N° 251/2021 del 19 de mayo de 2021.

Debido a que la Resolución D.G.A.F. N° 07 del 03 de febrero de 2021, que autorizó la adjudicación de los bienes en licitación, identifica en su parte resolutiva solamente los números de ítems adjudicados, la referencia al Informe de Evaluación resulta ineludible para la constatación de los detalles

Abg. MARGARITA MIERES FORNIELES
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

de la adjudicación y, en función a las constataciones precedentes, surge como necesaria la aprobación de una adenda que permita la regularización de los datos señalados.

En análisis de los requisitos formales para la procedencia de la adenda, se señala que el Contrato N° 65/2021 se encuentra en plena vigencia, habida cuenta de que la Cláusula Séptima del mismo establece como límite a su eficacia temporal el cumplimiento total de las obligaciones y, en atención a que del reporte del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, surge que la institución no ha efectuado erogaciones en el marco del Contrato, se verifica con ello la efectiva vigencia del mismo.

Analizados los supuestos fácticos, resulta necesario el encuadre del caso en las previsiones legales y reglamentarias que regulan las modificaciones y, en tal sentido, nos encontramos con que la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" nos provee el marco para tal proceder, en el Art. 63[1], que prescribe que las modificaciones contractuales dispuestas por las partes deberán guardar la forma escrita, bajo responsabilidad de las contratantes y por razones fundadas, asegurándose el mantenimiento de los precios unitarios.

En revisión de tales condiciones, nos encontramos con que las modificaciones pretendidas no representan un desvío de las características propias del bien contratado y no contemplan una variación en la contraprestación monetaria a ser cumplida por el MSPyBS, lo que asegura la invariabilidad de los precios adjudicados.

El mismo Art. 63 proscribe la realización de modificaciones contractuales, cuando estas impliquen la introducción de ajustes a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier condición más ventajosa a un proveedor, comparadas con las establecidas originalmente, situación que no ocurre con el Contrato N° 65/2021, por lo cual no está configurada la condición que prohibiría el impulso de una modificación contractual.

Por otra parte, la Resolución DNCP N° 5695 del 30 de diciembre de 2019 prevé que para la procedencia de convenios modificatorios deberán exponerse las justificaciones de la solicitud de modificación, las cuales están contenidas en los informes ya indicados, tanto del Administrador del Contrato como del Departamento de Contratos y Garantías de la DOC

Por lo anterior, esta asesoría considera pertinente la modificación contractual instada, conforme al detalle obrante a continuación:

Ítem	Descripción del bien	Especificaciones técnicas	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto total (IVA incluido)
51	Jugo en polvo sobres x 8 litros	Jugo en polvo en paquetes o sobres x 8 litros. El etiquetado Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, contenido neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento,	Unidad	Paquetes o sobres para 8 litros	240	Caricia	Chile	5.485	1,316.400

[1] Ley N° 2051 2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". Art. 63 "(...) *Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente*"

Abg. MARÍA ... ASESORÍA JURÍDICA ... S.B.S.

		datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS.							

Que, conforme a la Resolución S.G. N° 090 del 18 de febrero de 2021, en su Art. 8°, es competencia de la titular de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de las autorizaciones correspondientes a los llamados gestionados por la UOC N° 1 – Nivel Central.

Se advierte la importancia de que el Administrador del Contrato difiera la emisión de las órdenes de compra y/o cualquier otro acto de ejecución de las prestaciones a cargo de la firma adjudicada hasta la efectiva publicación de la adenda respectiva por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN

Conforme al análisis previo, esta asesoría eleva a consideración la autorización de la adenda de modificación de la Cláusula Sexta del Contrato N° 65/2021 del 25 de febrero de 2021, suscrito entre el la firma MENEVA S.R.L. y el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS), en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 84/2020 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y EL PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DEL MSPBS" PLURIANUAL – ID N° 385.686, conforme a los argumentos previamente expuestos y, al efecto, se acompaña la propuesta de resolución respectiva.

ES NUESTRO DICTAMEN

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO
MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP - BS - DOC
08 JUN. 2021 HORA: 08:10
136264 | 20 FIRMA:

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 07

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 84/2020 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y EL PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DEL MSPYBS - PLURIANUAL" – ID N° 385.686.

Asunción, 3 de Febrero del 2021.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 84/2020 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y EL PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DEL MSPYBS - PLURIANUAL" – ID N° 385.686, en los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, la UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 84/2020 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y EL PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DEL MSPYBS - PLURIANUAL" – ID N° 385.686, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas labrada el 07 de diciembre de 2020, resulta que presentaron ofertas en el presente llamado las firmas Unpar S.A., Tape Pyta S.A., Fedagro de Federico Ysaac Amarilla Bedoya, Grupo Altair S.A., Don Manuel de Manuel Román Solís, Meneva S.R.L., Distrimex S.A., Dely Pan de María Gloria Paredes y Granos y Aceites S.A.C.I.A.

Que, el Comité de Evaluación integrado por la Abg. Olivia Ruiz Díaz, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; y, el Lic. Juan Esteban Quevedo y el Sr. Manuel Arévalo, ambos en representación del Hospital Psiquiátrico, ha elevado su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, finalizado el 02 de febrero de 2021, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2992/2019.

Que, el Comité de Evaluación concluyó en el punto 12 de su informe que "*En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, sugerir la adjudicación, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro y la declaración desierta del ítem 50*".

Que, el Art. 27 de la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas expresa lo siguiente "*El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*".

Que, la presente Licitación Pública Nacional no cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el ejercicio 2021, por lo cual, la suscripción de contrato con las eventuales firmas adjudicadas estará supeditada, indefectiblemente, a la emisión de la certificación presupuestaria de rigor.

...///

Martha Peña Kieninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 07

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 84/2020 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y EL PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DEL MSPYBS - PLURIANUAL" – ID N° 385.686.

3 de Febrero de 2020.

MONTO TOTAL ADJUDICADO: GUARANÍES DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTE

Artículo 2° Declarar desierto el ítem N° 50 del presente llamado, conforme a la recomendación del Comité de Evaluación.

Artículo 3° Disponer que la Dirección Administrativa del Hospital Psiquiátrico detente el carácter de Administrador del Contrato suscripto con las firmas adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de la póliza respectiva.

Artículo 4° Establecer que los contratos respectivos con las firmas adjudicadas sean suscritos por el Titular de la Dirección Administrativa del Hospital Psiquiátrico, conforme lo dispuesto por Resolución S.G. N° 32/2019.

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el ejercicio fiscal presente. El saldo correspondiente se encontrará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio pertinente.

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y entregada por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS

Dra. MARTHA PEÑA KIENINGER, Directora General
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 84/2020 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y EL PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL PSIQUIATRICO DEL M.S.P. Y B.S." – PLURIANUAL - I.D. N° 385.686.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de DICIEMBRE del año DOS MIL VEINTE, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 84/2020 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y EL PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL PSIQUIATRICO DEL M.S.P. Y B.S." – PLURIANUAL - I.D. N° 385.686, cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 07 de diciembre de 2020.
El llamado cuenta con Resolución D.G.A.F. N° 1418 de fecha 21 de octubre de 2020 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 84/2020 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y EL PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL PSIQUIATRICO DEL M.S.P. Y B.S." – PLURIANUAL - I.D. N° 385.686.----------

Para tal efecto, se conforma el Comité de Evaluación, designados por Memo DLIC – DOC N° 1222/2020 y Memo DLIC - DOC N° 1221/2020.--

- **Abg. Olivia Ruiz Díaz,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- **Lic. Juan Esteban Quevedo,** Representante del Hospital Psiquiátrico.
- **Sr. Manuel Arévalo,** Representante del Hospital Psiquiátrico.

1. ANTECEDENTES:

Por memorándum DPP - SP N° 1282/20 de fecha 01 de octubre de 2020, la Lic. Claudia Martínez, Jefa del Departamento de PLANIFICACION y PRESUPUESTO comunica al Lic. Juan Antonio Cartes, Jefe del Departamento de Licitaciones, que el llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 84/2020 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y EL PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL PSIQUIATRICO DEL M.S.P. Y B.S.", ID Nº 385.686 remite el CDP Nº 4129/29.-

Por Nota DL N° 407 de fecha 22 de octubre de 2020, el Departamento de Licitaciones comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 84/2020 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y EL PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL PSIQUIATRICO DEL M.S.P. Y B.S.", se solicita a la DNCP la publicación del llamado en el portal web.-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional Nº 385.686, para su ejecución en el Ejercicio Fiscal 2020; según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y conforme al Decreto Nº 2992/19 que lo reglamenta.

Cabe resaltar que el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, y es PLURIANUAL, por lo que el saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 07 (SIETE) de diciembre de 2020, 09:30 horas, observándose la recepción de 09 (NUEVE) ofertas, las que se detallan a continuación:

Sr. Jesus Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

Abog. Olivia Ruiz Díaz

JUAN QUEVEDO B.
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 245

7.

DISTRIMEX S.A. — Gs. 2.142.064.819.-
Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS
Monto: Gs.150.000.000.-
Póliza Nº: 1508050230.-
Vigencia: Desde el 07/12/2020 al 05/06/2021.-
Foliado del: 01 al 101.-
Correo: distrimexsa@gmail.com
CON ENDOSO DE AUMENTO DEL CAPITAL ASEGURADO

8.

DELY PAN — Gs. 280.800.000.-
Aseguradora: SEGESA
Monto: Gs. 15.000.000.-
Póliza Nº: 1508002757.-
Vigencia: Desde el 07/12/2020 al 07/06/2021.-
Foliado del: 01 al 51.-
Correo: delipanmariagloriaparedes@gmail.com

9.

GRANOS Y ACEITE S.A.C.I.A. — Gs. 2.841.108.244.-
Aseguradora: LA CONSOLIDADA DE SEGUROS S.A.
Monto: Gs. 101.040.000.-
Póliza Nº: 1508050258.-
Vigencia: Desde el 07/12/2020 al 15/06/2021.-
Foliado del: 01 al 210.-
Correo: gyasacia@hotmail.com

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, 3. Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta, 4. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales, los estatutos deberán estar inscriptos en la sección personas jurídicas de la dirección de registros publico
1	UNPAR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE - SIPE Nº 1625386	CUMPLE - SIPE Nº 1625386
2	TAPE PYTA S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE – SIPE Nº 1625852
3	FEDAGRO DE Federico Ysaac Amarilla Bedoya	NO CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
4	GRUPO ALTAIR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE – SIPE Nº 1625156
5	DON MANUEL de Manuel Román Solís	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
6	MENEVA S.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE – SIPE Nº 1625768	CUMPLE – SIPE Nº 1625768
7	DISTRIMEX S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE – SIPE Nº 1625051	CUMPLE – SIPE Nº 1625051
8	DELI PAN de María Gloria Paredes Lambaré	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
9	GRANOS Y ACEITE S.A.C.I.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE – SIPE Nº 1623133	CUMPLE

Sr. Jesus Marcel Arévalos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Lic. JUAN [illegible] B.
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 245

Empresa Oferente	Cédula/Documento	Nombre y Apellido	Número de Constancia	Observación
DISTRIMEX S.A	2.357.198	VANNIA RAUTENBERG TRINIDAD	802596	NO REGISTRA DATOS
	2.836.690	TIARA RAUTENBERG TRINIDAD	802607	NO REGISTRA DATOS

Empresa Oferente	Cédula/Documento	Nombre y Apellido	Número de Constancia	Observación
DELI PAN de María Gloria Paredes Lambaré	689.086	MARIA GLORIA PAREDES	802763	NO REGISTRA DATOS

Empresa Oferente	Cédula/Documento	Nombre y Apellido	Número de Constancia	Observación
GRANOS Y ACEITE S.A.C.I.A	1.291.137	NANCY LUCIA GODOY	821833	NO REGISTRA DATOS
	4.471.537	RAUL HARAN RODRIGUEZ	821834	NO REGISTRA DATOS
	4.975.717	MAIA PRECIOSA RODRIGUEZ	821837	NO REGISTRA DATOS
	6.622.239	TADEO BENJAMIN RODRIGUEZ	821840	NO REGISTRA DATOS

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA (MSP Y BS)

MEMORANUM D.L. N° 906/2020

Requerimiento:

A la Dirección General de Asesoría Jurídica

- Solicitar Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes citas mas abajo, respecto a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" artículo 40 inc. *c) los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente mas de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificacion de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratacion (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescision del segundo contrato*

Respuesta:

DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y ESTADÍSTICAS

MEMORANDUM D.A.J. N° 021/2021

A : **ABG. NORMA POOL RUIZ DIAZ.** Directora
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DE : **ABG. GUSTAVO DALA VILLAR,** Director General
DIRECCION GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

ABG. CARLOS A. ESPINOLA MORALES, Director
DIRECCION DE NORMAS Y VERIFICACION CONTRACTUAL

LIC. ELIZABETH ACUÑA DE MACHAIN, Jefe
DPTO. ARCHIVO Y ESTADISTICAS

ASUNTO : **SOLICITUD DE INFORME SOBRE RESCISION CONTRACTUAL**

FECHA : 04 de enero de 2021.-

LPU 84/2021

Me dirijo a Usted, en referencia al Memorando DOC N° 008/2020 de fecha 28 de diciembre de 2020, sirvase N° 136.264/20, recibido en fecha 31 de diciembre del corriente año, a través del cual solicita informe sobre Rescision de Contrato Contractual suscritos con las Empresas "GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., TAPE PYTA S.A., MENEVA S.R.L., FEDAGRO., GRUPO ALTAIR, DISTRIMEX S.A., UNPAR S.A., DELIPAN de Maria Gloria Paredes., DON MANUEL de Ing. Manuel Román Solis., a partir del ejercicio fiscal 2018 hasta la fecha.-

Al respecto y para los fines pertinentes informo cuanto sigue:

Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadisticas dependiente de la Direccion a mi cargo, no obra antecedentes al Resolucion/es de *RESCISION DE CONTRATO CONTRACTUAL con las Empresas* "TAPE PYTA S.A, MENEVA S.R.L., FEDAGRO., GRUPO ALTAIR, DISTRIMEX S.A, UNPAR S.A., DELIPAN de Maria Gloria Paredes., DON MANUEL de Ing. Manuel Román Solis.," *a partir del ejercicio fiscal 2018 hasta la fecha*.-

Sin embargo existe, Resolución A.J N° 782/20, Se inicia el procedimiento de rescisión de Contrato N° 312/2019 y se aplica la multa contactual a la firma GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. y la Res. A.J. N° 1072/20 "Por la cual se deja sin efecto el procedimiento iniciado por Resolución A.J N° 782/20 a la firma ya mencionada más arriba.-

Adjunto copias de Resoluciones
Atentamente

RECIBIDO
DEPTO. DE LICITACIONES

Abog. Olivia Ruiz Diaz.

Sr. Jesús Manuel Arevalos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

Lic. JUAN QUEVEDO B.
Nutricionista
Reg. Prof. N° 245

En la oferta de DISTRIMEX SA se realiza corrección aritmética del ítem 3, la misma es aceptada por la empresa mediante nota de fecha 28/01/2021.

Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Durante esta evaluación, luego de haber ordenado las ofertas, conforme al precio ofertado. El comité procedió a solicitar una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, los ítems se detallan en el punto número 6 del presente informe.

Las empresas han remitido los desgloses y composición de su precio unitario detallado por Nota según lo requerido, fue analizado y aceptado por la comisión evaluadora, consecuentemente continúa en competencia.

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA ORIGEN NACIONAL:

Se aplica margen de preferencia en los siguientes ítems, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Producto	Oferente	Procedencia	Precio Cotizado	CPEN	20%	Precio con MP	Ubicación Oferta
9	**Locro**	Don Manuel	Nacional	6.000		1.200	7.200	
		Granos y Aceites SACIA	Nacional	7.127	PRESENTA			Primera oferta
		Meneva SRL	Nacional	9.200				
10	Fideos	Grupo Altair SA	Nacional	21.300	PRESENTA			Primera oferta
		Meneva SRL	Nacional	22.713				
		Distrimex SA	Nacional	25.480				
		Granos y Aceites SACIA	Nacional	26.147	PRESENTA			
		Don Manuel	Nacional	26.200				
11	**Fideos**	Distrimex SA	Nacional	20.720		4.144	24.864	
		Grupo Altair SA	Nacional	21.300	PRESENTA			Primera oferta
		Don Manuel	Nacional	21.600				
		Meneva SRL	Nacional	22.713				
		Granos y Aceites SACIA	Nacional	24.537	PRESENTA			
12	**Fideos**	Distrimex SA	Nacional	20.720		4.144	24.864	
		Grupo Altair SA	Nacional	21.300	PRESENTA			Primera oferta
		Don Manuel	Nacional	21.600				
		Granos y Aceites SACIA	Nacional	24.537	PRESENTA			
		Meneva SRL	Nacional	25.000				
14	**Fideos**	Distrimex SA	Nacional	20.720		4.144	24.864	
		Grupo Altair SA	Nacional	21.300	PRESENTA			Primera oferta
		Meneva SRL	Nacional	22.713				
		Granos y Aceites SACIA	Nacional	24.537	PRESENTA			
		Don Manuel	Nacional	25.200				
20	**Carnaza de 1ra.**	Distrimex SA	Nacional	32.000	PRESENTA			Primera oferta
		Granos y Aceites SACIA	Nacional	32.700	PRESENTA			
		Meneva SRL	Nacional	33.980				

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Lic. JUAN QUEVEDO B.
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 245

		MENEVA SRL	1.595			
		Don Manuel	2.130			
		Granos y Aceites SACIA	2.217			
6	Atún	Grupo Altair SA	4.860	486	5.346	
		MENEVA SRL	5.295			Primera oferta
		Distrimex SA	6.160			
		Granos y Aceites SACIA	7.230			
		Don Manuel	7.420			
15	Harina de Maíz	Granos y Aceites SACIA	5.557	556	6.113	
		MENEVA SRL	5.750			Primera oferta
		Don Manuel	6.900			
19	Vinagre	Don Manuel	3.570	357	3.927	Primera oferta
		MENEVA SRL	4.890			
		Granos y Aceites SACIA	5.420			
45	Fécula de maíz	UNPAR SA	5.000	500	5.500	Primera oferta
		MENEVA SRL	12.765			
		Don Manuel	13.800			
48	Margarina	UNPAR SA	5.500	550	6.050	Primera oferta
		MENEVA SRL	6.992			
		Granos y Aceites SACIA	17.000			
49	Orégano	Granos y Aceites SACIA	31.417	3.142	34.559	Primera oferta
		MENEVA SRL	36.745			
51	Jugo Elaborado en Polvo	UNPAR SA	5.200	520	5.720	
		MENEVA SRL	5.485			Primera oferta
		Don Manuel	6.900			
		Granos y Aceites SACIA	7.107			

5.4 CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: NO APLICA

6. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

De conformidad al Decreto Nº 2992/19 y al IAO N° 28, con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se solicitó lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. a la empresa.

NOTA D.O.C. Nº 2505/2020

GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.

A la Empresa Granos y Aceites S.A.C.I.A.

- **Certificado de cumplimiento con la seguridad social.**
- **Nómina de Socios con sus números de C.I.**

Respuesta: Remite respuesta por Correo Electrónico en fecha 29/12/2020

NOTA D.O.C. Nº 2506/2020

DISTRIMEX S.A.

A la empresa Distrimex S.A.

- **Constancia de presentación de la DDJJ Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos**
- **Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.**

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Lic. JUAN Q...
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 24...

Documentos solicitados:

1. Poseer Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) y Registro de Establecimiento (RE) vigentes, de marcas propias expedidas por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los productos que lo requieran para su comercialización. Y listado del RSPA Y RE de productos de terceros ofertados. No se aceptarán documentos en trámite. (Ítems 19)

Respuesta:
Responde en tiempo y forma a lo solicitado.-

NOTA DOC Nº 219 / 2021

UNPAR S.A.

Documentos solicitados:

1. Poseer Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) y Registro de Establecimiento (RE) vigentes, de marcas propias expedidas por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los productos que lo requieran para su comercialización. Y listado del RSPA Y RE de productos de terceros ofertados. No se aceptarán documentos en trámite. (Ítems 5)

Respuesta:
Responde en tiempo y forma a lo solicitado.-

NOTA DOC Nº 220 / 2021

DELIPAN

Documentos solicitados:

Poseer Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) y Registro de Establecimiento (RE) vigentes, de marcas propias expedidas por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los productos que lo requieran para su comercialización y listado del RSPA Y RE de productos de terceros ofertados. No se aceptarán documentos en trámite.

Respuesta:
Responde en tiempo y forma a lo solicitado.-

NOTA DOC Nº 221 / 2021

GRUPO ALTAIR S.A.

Documentos solicitados:

1. Poseer Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) y Registro de Establecimiento (RE) vigentes, de marcas propias expedidas por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los productos que lo requieran para su comercialización. Y listado del RSPA Y RE de productos de terceros ofertados. No se aceptarán documentos en trámite. (Ítem 1).

2. Declaración Jurada de la Dirección de Correo electrónico. (Todos los Ítems).-

3. Presentación Planilla de Datos Garantizados (Todos los Ítems).-

Respuesta:
Responde en tiempo y forma a lo solicitado.-

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Insp. Psiquiátrico

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Lic. JUAN [illegible]
Nutricionista
Reg. Prof. Nº [illegible]

el SENACSA, vigente, para el oferente que cotice productos: CARNE AVÍCOLA (BLANCA), HUEVO y LÁCTEOS.

11. La Empresa deberá contar con funcionarios y/o personal inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS), en una cantidad mínima de por lo menos 05 personas y con una antigüedad no menor a 6 (seis) meses al momento de la apertura, teniendo en cuenta la cantidad de bienes y servicios a ser proveídos y el volumen requerido.

12. Contar con Certificado de Origen Nacional de productos Lácteos, expedido por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Animal SENACSA.

13. Contar con habilitación por Senave, para transporte de Hortalizas y derivados, en al menos 01 (un) vehículo (conforme a la Resolución N° 551 por Senave, por la cual se aprueba el Reglamento para el Registro y Habilitación de Medios de Transportes Terrestres de Frutas y Hortalizas In Natura.

14. En caso de ofertarse productos de fabricación propia, presentar documento que avale lo mencionado.

15. Atendiendo lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19, al respecto tengo a bien solicitarle, la aceptación de la corrección aritmética realizada a su oferta específicamente en el monto total ofertado (Ítems 3 y la sumatoria total de los ítems).-

Respuesta:

Responde en tiempo y forma a lo solicitado, pero no presenta habilitación por Senave, para transporte de Hortalizas y derivados, en al menos 01 (un) vehículo (conforme a la Resolución N° 551 por Senave, por la cual se aprueba el Reglamento para el Registro y Habilitación de Medios de Transportes Terrestres de Frutas y Hortalizas In Natura. Debido a esto se DESESTIMA su oferta en los ítems 27, 28, 31 y 36.

NOTA DOC Nº 224/ 2021

GRANOS Y ACEITE S.A.C.I.A.

Documentos solicitados:

1. Atendiendo lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19, al respecto tengo a bien solicitarle, la aceptación de la corrección aritmética realizada a su oferta específicamente en el monto total ofertado.- (Ítems 46 y 47) Corregir y sumar total ítems.
2. Planilla de Datos Garantizados (Ítems 17 y 49)
3. Declaración Jurada de que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas. (Todos los Ítems)
4. Certificado de Cuenta Corrientes y/o caja de ahorro.

Respuesta:
Responde en tiempo y forma a lo solicitado.-

MUESTRAS DE LOS ITEMS OFERTADOS

OBS: SE DEJA CONSTANCIA QUE SE HA SOLICITADO MUESTRAS A TODAS LAS EMPRESAS MEDIANTE NOTA SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL PBC, LAS MISMAS SE ENCUENTRAN ADJUNTAS AL EXPEDIENTE.

Las muestras solicitadas fueron presentadas por las empresas en tiempo y forma.

NOTA SOLICITUD DE MUESTRA:
Se exceptúan de la presentación de muestras: las frutas, verduras, productos cárnicos, embutidos y huevo.
Las muestras deberán poseer el siguiente rótulo:

LPN Nº:
Oferente:
Muestra:
Nº de ítem:
Descripción:

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Lic. JUAN QUEVEDO
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 245

	CUMPLE NO CUMPLE		
	UNPAR S.A	GRUPO ALTAIR S.A	DON MANUEL de Manuel Román Solís
Poseer Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) y Registro de Establecimiento (RE) vigentes, de marcas propias expedidas por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los productos que lo requieran para su comercialización. y listado del RSPA Y RE de productos de terceros ofertados. No se aceptarán documentos en trámite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Para aquel/aquellos oferentes que coticen los ítems de carne deberán estar habilitados por lo menos con unos de los siguientes requisitos:			
Certificado de Registro de Firma, Certificado de Habilitación Oficial vigente y Registro de Empresa del matadero o del frigorífico, expedido por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal dependiente del SENACSA. No se admitirán simples constancias de gestión de dichos trámites.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Certificado de habilitación del establecimiento propio expedido por el Servicio Nacional De Calidad Y Salud Animal (SENACSA).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En caso de ser compradores de animales vacunos en feria, constancia de feria donde conste la cantidad de animales adquiridos en los periodos de 2016/2017/2018 y que represente la cantidad necesaria de animales para cubrir la oferta (debe ir acompañada por un cálculo de kilos de carne por animal).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En caso de ser compradores de cortes de carne vacuna para su posterior comercialización, constancia de compra de cortes, de los últimos 3 años con copias de facturas de compra de dichos bienes y que represente por lo menos el 50 % del monto máximo ofertado.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
En caso de no contar con matadero propio, contrato de prestación de servicios de los últimos 3 (tres) años, debidamente firmado entre el matadero y el oferente, de formular el contrato acompañados de las habilitaciones de SENACSA vigentes a la fecha de apertura.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Constancia de contar con por lo menos un (01) vehículo frigorífico propio, aptos para el transporte de los productos cárnicos habilitados por el SENACSA (se deberá acompañar con la copia autenticada de las habilitaciones vigentes respectivas).	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Contar con vehículos Habilitados, como mínimo 01 (un) vehículo, destinado al transporte del producto expedido por el SENACSA, vigente, para el oferente que cotice productos: CARNE AVÍCOLA (BLANCA), HUEVO y LÁCTEOS.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
La Empresa deberá contar con funcionarios y/o personal inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS), en una cantidad mínima de por lo menos 05 personas y con una antigüedad no menor a 6 (seis) meses al momento de la apertura, teniendo en cuenta la cantidad de bienes y servicios a ser proveídos y el volumen requerido.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Contar con Certificado de Origen Nacional de productos Lácteos, expedido por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Animal SENACSA.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Contar con habilitación por Senave, para transporte de Hortalizas y derivados, en al menos 01 (un) vehículo (conforme a la Resolución N° 551 por Senave, por la cual se aprueba el Reglamento para el Registro y Habilitación de Medios de Transportes Terrestres de Frutas y Hortalizas In Natura.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
En caso de ofertarse productos de fabricación propia, presentar documento que avale lo mencionado.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Psiquiátrico

Lic. JUAN
Nutricionista
Reg. Prof. Nº

	CUMPLE NO CUMPLE		
	MENEVA S.R.L	DISTRIMEX S.A	DELI PAN de María Gloria Paredes Lambaré
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Oferentes en Consorcio.	NO APLICA		
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018, 2019 para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copias de Contratos y/o facturaciones que avalen la experiencia requerida de bienes y/o servicios similares de los Ejercicios Fiscales 2017-2018-2019, que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Contar con Registro Sanitario de Producción del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semilla (SENAVE), vigente, (Solo para importador y/o exportador de productos o sub productos de origen vegetal) de verduras, legumbres y frutas in natura,	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Poseer Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) y Registro de Establecimiento (RE) vigentes, de marcas propias expedidas por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los productos que lo requieran para su comercialización y listado del RSPA Y RE de productos de terceros ofertados. No se aceptarán documentos en trámite.	*CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Para aquel/aquellos oferentes que coticen los ítems de carne deberán estar habilitados por lo menos con unos de los siguientes requisitos:			
Certificado de Registro de Firma, Certificado de Habilitación Oficial vigente y Registro de Empresa del matadero o del frigorífico, expedido por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal dependiente del SENACSA. No se admitirán simples constancias de gestión de dichos trámites.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Certificado de habilitación del establecimiento propio expedido por el Servicio Nacional De Calidad Y Salud Animal (SENACSA).	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
En caso de ser compradores de animales vacunos en feria, constancia de feria donde conste la cantidad de animales adquiridos en los periodos de 2016/2017/2018 y que represente la cantidad necesaria de animales para cubrir la oferta (debe ir acompañado por un cálculo de kilos de carne por animal).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Lic. JUAN [illegible]
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 24[illegible]

	CUMPLE NO CUMPLE		
	MENEVA S.R.L	DISTRIMEX S.A	DELI PAN de María Gloria Paredes Lambaré
Presentación de las Especificaciones Técnicas impresas, firmadas, y selladas en su totalidad, conforme a lo establecido en la Sección Especificaciones Técnicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada donde manifiesta que los bienes ofertados cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y que los mismos serán entregados de conformidad al Plan de Entregas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad, capacidad de depósito e infraestructura propia adecuada a fin de garantizar el suministro en tiempo y forma.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario N° 5 - Nomina de Socios / Representantes Legales	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario N° 6 - Planilla de Datos Garantizados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

*NO CUMPLE para los ítems 1,18, 41, 46, 47 y 50.

	CUMPLE NO CUMPLE
	GRANOS Y ACEITE S.A.C.I.A
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	NO APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
Oferentes en Consorcio.	NO APLICA
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018, 2019 para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Copias de Contratos y/o facturaciones que avalen la experiencia requerida de bienes y/o servicios similares de los Ejercicios Fiscales 2017-2018-2019, que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Contar con Registro Sanitario de Producción del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semilla (SENAVE), vigente, (Solo para importador y/o exportador de productos o sub productos de origen vegetal) de verduras, legumbres y frutas in natura,	CUMPLE
Poseer Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) y Registro de Establecimiento (RE) vigentes, de marcas propias expedidas por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los productos que lo requieran para su comercialización. y listado del RSPA Y RE de productos de terceros ofertados. No se aceptarán documentos en trámite.	CUMPLE

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hnso. Psiquiátrico

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Lic. JUAN QUEVEDO
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 24[illegible]

	CUMPLE NO CUMPLE
	GRANOS Y ACEITE S.A.C.I.A
Declaración Jurada de la Dirección de correo oficial de la empresa al cual se notificará las Órdenes de Servicio y/o Compra.	CUMPLE
Presentación de las Especificaciones Técnicas impresas, firmadas, y selladas en su totalidad, conforme a lo establecido en la Sección Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
Declaración Jurada donde manifiesta que los bienes ofertados cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y que los mismos serán entregados de conformidad al Plan de Entregas.	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad, capacidad de depósito e infraestructura propia adecuada a fin de garantizar el suministro en tiempo y forma.	CUMPLE
Formulario N° 5 - Nomina de Socios / Representantes Legales	CUMPLE
Formulario N° 6 - Planilla de Datos Garantizados	CUMPLE

8. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de la Empresa Oferente, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; el análisis es remitido al Comité mediante DICTAMEN FINANCIERO A.T. /D.O.C. N° 128/2020, elaborado por la Lic. Anicia Romero, del cual se desprende cuanto sigue:-

EMPRESA Nº 01 UNPAR S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	37.688.195.227 / 22.587.510.840	1,67	33.773.988.946 / 12.444.713 741	2,71	37.004.538.053 / 14.720.525.560	2,51	2,30	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	26.225.925.626 / 56.557.667.628	0,46	15.219.406.609 / 51.982.875.005	0,29	16.703.961.482 / 55.213.062.643	0,30	0,35	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	4.517.864.007 / 20.000.000.000	0,23	7.174.614.610 / 20.000.000.000	0,36	3.886.574.444 / 20.000.000.000	0,19	0,26	CUMPLE

EMPRESA Nº 04 GRUPO ALTAIR S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	906.356.361 / 63.042.797	14,38	1.927.458.264 / 1.244.622.234	1,55	1.397.993.201 / 1.250.980.654	1,12	5,68	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	63.042.797 / 937.338.180	0,07	1.244.622.234 / 2.174.665.654	0,57	1.831.230.654 / 3.695.929.188	0,50	0,38	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	355.580.614 / 500.000.000	0,71	52.018.788 / 500.000.000	0,10	881.402.117 / 500.000.000	1,76	0,86	CUMPLE

EMPRESA Nº 05 DON MANUEL de Manuel Luis Román Solís

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	18.682.819.715 / 33.497.966	557,73	25.199.901.007 / 33.497.966	752,28	23.784.274.021 / 353.564.487	67,27	459,09	CUMPLE

Sr. Jesus Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Lic. JUAN QUEVEDO
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 245

ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	6.491.102.768 / 34.195.546.547	0,19	12.168.473.585 / 41.753.043.509	0,29	6.984.559.685 / 34.196.359.047	0,20	0,23	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	9.792.764.785 / 10.000.000.000	0,98	2.226.739.843 / 26.000.000.000	0,09	3.723.532.504 / 10.000.000.000	0,37	0,48	CUMPLE

9. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de la Empresa Oferente., de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
UNPAR S.A.	437.832.000	109.458.000	716.560.000	CUMPLE
GRUPO ALTAIR S.A.	1.088.904.000	272.226.000	300.329.970	CUMPLE
DON MANUEL de Manuel Román Solís	2.415.254.760	603.813.690	3.697.948.200	CUMPLE
MENEVA S.R.L	2.191.879.752	547.969.938	3.319.224.670	CUMPLE
DISTRIMEX S.A.	2.142.064.819	535.516.205	634.277.638	CUMPLE
DELI PAN de María Gloria Paredes Lambaré	280.800.000	70.200.000	71.000.000	CUMPLE
GRANOS Y ACEITE S.A.C.I.A	2.841.108.244	710.277.061	906.743.037	CUMPLE

10. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza el Cuadro de las verificaciones técnicas, conforme a la Sección II. Criterios de Evaluación y la Sección III. Suministros requeridos. Especificaciones Técnicas, de acuerdo al cuadro comparativo, el citado informe obra en los antecedentes del llamado.

OFERENTE: UNPAR S.A.				
ITEN	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	OBSERVACION
13	Harina de trigo	Kilogramos	PAQUETE	Se aplica margen de preferencia de origen nacional por lo cual la oferta de UNPAR SA, se posiciona como primera mejor oferta, cumple con la muestra, las eett y documentaciones solicitadas en el pbc se sugiere adjudicar.
40	Azúcar Blanca	Kilogramo	Unidad	Primera mejor oferta, cumple con la muestra, las eett y documentaciones solicitadas en el pbc se sugiere adjudicar.
45	Fécula de Maíz	Kilogramo	Paquete x 1 kilo	Primera mejor oferta, se aplica margen de preferencia local, continúa siendo la primera mejor oferta, cumple con la muestra, las eett y documentaciones solicitadas en el pbc se sugiere adjudicar.
48	Margarina	Unidad	Pote o Frasco de 400 a 500 gramos	Primera mejor oferta, se aplica margen de preferencia local, continúa siendo la primera mejor oferta, cumple con la muestra, las eett y documentaciones solicitadas en el pbc se sugiere adjudicar.

OFERENTE: GRUPO ALTAIR S.A.				
ITEN	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	OBSERVACION
10	Fideos Moñito	Unidad	Paquete x 5 Kilogramos	Primera mejor oferta, cumple con la muestra, las eett y documentaciones solicitadas en el pbc se sugiere adjudicar.
11	Fideos Caracolito/Cortadito	Kilogramos	PAQUETE	Se aplica margen de preferencia de origen nacional por lo cual la oferta de GRUPO ALTAIR SA, se posiciona como primera mejor oferta, cumple con la muestra, las eett y documentaciones solicitadas en el pbc se sugiere adjudicar.
12	Fideos Spaguetti	Kilogramos	PAQUETE	Se aplica margen de preferencia de origen nacional por lo cual la oferta de GRUPO ALTAIR SA, se posiciona como primera mejor oferta, cumple con la muestra, las eett y

Sr. Jesús María Arévalos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Lic. Nutricionista
Reg. Prof. Nº

OFERENTE: MENEVA S.R.L.				
ITEN	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	OBSERVACION
34	Tomate	Kilogramo	Caja x 10 Kg.	Primera mejor oferta, cumple las eett y documentaciones solicitadas en el pbc se sugiere adjudicar.
35	Zanahoria	Kilogramo	Caja x 10 Kg.	Primera mejor oferta, cumple las eett y documentaciones solicitadas en el pbc se sugiere adjudicar.
36	Zapallo	Kilogramo	Caja x 10 Kg.	Primera mejor oferta, cumple las eett y documentaciones solicitadas en el pbc se sugiere adjudicar.
37	Banana	Kilogramo	Caja x 20 kilogramo.	Primera mejor oferta, cumple las eett y documentaciones solicitadas en el pbc se sugiere adjudicar.
43	Leche Entera en Polvo	Unidad	Paq. X 800 grs.	Primera mejor oferta, cumple con la muestra, las eett y documentaciones solicitadas en el pbc se sugiere adjudicar.
44	Leche Descremada en Polvo	Unidad	Paq. X 800 grs.	Primera mejor oferta, cumple con la muestra, las eett y documentaciones solicitadas en el pbc se sugiere adjudicar.
51	Jugo Elaborado en Polvo	Unidad	UNIDAD	Se aplica margen de preferencia local por lo que la oferta de MENEVA SRL se posiciona como mejor oferta, cumple con la muestra, las eett y documentaciones solicitadas en el pbc se sugiere adjudicar

OFERENTE: DISTRIMEX S.A.				
ITEN	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	OBSERVACION
1	Aceite vegetal comestible puro de girasol	Unidad	Bidón	Se desestima la oferta de MENEVA SRL, por lo que la oferta de DISTRIMEX SA se posiciona como primera mejor oferta, cumple con la muestra, las eett y documentaciones solicitadas en el pbc se sugiere adjudicar.
2	Sal Fina Yodada	Kilogramo	Paquetes x 1000 grs	Primera mejor oferta, cumple con la muestra, las eett y documentaciones solicitadas en el pbc se sugiere adjudicar.
3	Extracto de tomate	Unidad	Envase 1000 GRS	Primera mejor oferta, cumple con la muestra, las eett y documentaciones solicitadas en el pbc se sugiere adjudicar.
4	Huevo de Gallina	Unidad	Unidad	Primera mejor oferta, cumple las eett y documentaciones solicitadas en el pbc se sugiere adjudicar.
5	Yogurt no dietético	Unidad	POTE	Se aplica margen de preferencia local por lo que la oferta de MENEVA SRL se posiciona como mejor oferta, cumple con la muestra, las eett y documentaciones solicitadas en el pbc se sugiere adjudicar
7	Queso Paraguay	Kilogramo	Envase x 1 kilogramo Como mínimo y como máximo 5 kilogramo	Primera mejor oferta, cumple con la muestra, las eett y documentaciones solicitadas en el pbc se sugiere adjudicar.
20	Carnaza de 1ra	Kilogramo	Envase x 10 Kg a 13 Kg.	Primera mejor oferta, cumple las eett y documentaciones solicitadas en el pbc se sugiere adjudicar.
21	Peceto	Kilogramo	Envase x 10 Kg a 13 Kg.	Primera mejor oferta, cumple las eett y documentaciones solicitadas en el pbc se sugiere adjudicar.
22	Carne molida	Kilogramos	PAQUETE	Se aplica margen de preferencia de origen nacional por lo cual la oferta de DISTRIMEX SA, se posiciona como primera mejor oferta, cumple con la muestra, las eett y documentaciones solicitadas en el pbc se sugiere adjudicar.
24	Hígado	Kilogramo	Embalaje Tipo Exportación de 1kg a 5kg.	Primera mejor oferta, cumple con, las eett y documentaciones solicitadas en el pbc se sugiere adjudicar.
41	Edulcorante Liquido	Unidad	Frasco	Se desestima la oferta de MENEVA SRL, por lo que la oferta de DISTRIMEX SA se posiciona como primera mejor oferta, cumple con la muestra, las eett y documentaciones solicitadas en el pbc se sugiere adjudicar.
42	Yerba Mate	Kilogramo	Unidad	Primera mejor oferta, cumple con la muestra, las eett y documentaciones solicitadas en el pbc se sugiere adjudicar.

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Lic. [illegible] Nutricionista Reg. Prof. Nº 3[illegible]

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

Oferente	Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACION Gs.									255.600.000

Oferente	Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
DON MANUEL de Manuel Román Solís	18	Salsa de Soja	Unidad	Frasco por 450 cc) COMO MÍNIMO	288	ARCO IRIS	NACIONAL	5.200	1.497.600
	19	Vinagre Blanco	Unidad	UNIDAD	288	ABADIA	NACIONAL	3.570	1.028.160
	27	Ajo	Kilogramos	UNIDAD	360	DENNY´S	NACIONAL	36.000	12.960.000
MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACION Gs.									15.485.760

Oferente	Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
MENEVA SRL	6	Atún	Unidad	UNIDAD	4.800	SUN	TAILANDIA	5.295	25.416.000
	8	Arroz	Kilogramo	PAQUETE	12.000	TIO NICO	NACIONAL	5.000	60.000.000
	15	Harina de maíz	Kilogramos	PAQUETE	1.200	SAN PEDRO	NACIONAL	5.750	6.900.000
	16	Arveja en Lata	Unidad	UNIDAD	144	PREDILECTA	BRASIL	2.450	352.800
	17	Choclo en lata	Unidad	UNIDAD	144	PREDILECTA	BRASIL	2.760	397.440
	23	Pancho	Kilogramo	BOLSA	1.800	MUTTI	NACIONAL	19.985	35.973.000
	25	Pechuga de Pollo	Kilogramo	PAQUETE	7.200	K-ZERO	NACIONAL	9.300	66.960.000
	26	Muslo de Pollo	Kilogramo	PAQUETE	7.200	K-ZERO	NACIONAL	9.450	68.040.000
	28	Acelga	Unidad	MAZO	1.728	AGROVIL	NACIONAL	1.150	1.987.200
	29	Cebolla	Kilogramo	CAJA	8.400	AGROVIL	NACIONAL	2.875	24.150.000
	30	Cebollita en Hoja	Unidad	MAZO	1.728	AGROVIL	NACIONAL	575	993.600
	31	Locote	Kilogramos	CAJA	5.760	AGROVIL	NACIONAL	5.750	33.120.000
	32	Papa	Kilogramo	CAJA	5.760	AGROVIL	NACIONAL	3.105	17.884.800
	33	Perejil	Unidad	MAZO	1.728	AGROVIL	NACIONAL	575	993.600
	34	Tomate	Kilogramo	CAJA	8.400	AGROVIL	NACIONAL	4.600	38.640.000
	35	Zanahoria	Kilogramo	CAJA	5.760	AGROVIL	NACIONAL	2.645	15.235.200
	36	Zapallo	Kilogramo	CAJA	5.760	AGROVIL	NACIONAL	1.380	7.948.800
	37	Banana	Kilogramo	CAJA	6.000	AGROVIL	NACIONAL	2.070	12.420.000
	43	Leche Entera en Polvo	Unidad	PAQUETE	8.400	PURITA	NACIONAL	23.450	196.980.000
	44	Leche Descremada en Polvo	Unidad	PAQUETE	1.200	PURITA	NACIONAL	23.450	28.140.000
	51	Jugo Elaborado en Polvo	Unidad	UNIDAD	240	CARICIA	CHILE	5.485	1.316.400
MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACION Gs.									643.848.840

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Lic. JUAN QUEVEDO
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 24

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

13. RESUMEN DE ADJUDICACION

N°	Oferentes Adjudicados	Ítem Adjudicado	Total Adjudicado Gs.
1	UNPAR S.A.	13-40-45-48	105.504.000
2	GRUPO ALTAIR S.A.	10-11-12-14	255.600.000
3	DON MANUEL de Manuel Román Solís	18-19-27	15.485.760
4	MENEVA S.R.L.	6-8-15-16-17-23-25-26-28-29-30-31-32-33-34-35-36-37-43-44-51	643.848.840
5	DISTRIMEX S.A	1-2-3-4-5-7-20-21-22-24-41-42	1.011.542.400
6	DELI PAN de María Gloria Paredes Lambaré	39	280.800.000
7	GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	9-38-46-47-49	42.359.820
	Monto Total General Gs.		**2.355.140.820**

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN LPN 84/2020: G. **2.355.140.820** (Son Guaraníes dos mil trescientos cincuenta y cinco millones ciento cuarenta mil ochocientos veinte).- IVA INCLUIDO. -

Declaración desierta del Ítem 50, por los motivos expuestos en el punto 6.

Abg. Olivia Ruiz Díaz
Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Juan Esteban Quevedo
Representante del Hospital Psiquiátrico

Lic. JUAN QUEVEDO B.
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 245

Sr. Manuel Arévalo
Representante del Hospital Psiquiátrico

- Este presente informe concluye en fecha 02 de febrero del 2021.

MEMORANDO DCG - DOC N° 251/2021

A: **Abg. Margarita Mieres, Jefa**
Asesoría Jurídica y Técnica | DOC

PROCESO: **L.P.N. N° 84/2020 - "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y EL PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL PSIQUIATRICO DEL MSP Y BS" PLURIANUAL - ID N° 385.686.-**

ASUNTO: **PEDIDO DE ADENDA DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO EMPRESA MENEVA S.A. – Ítem N° 51**

DE: **Lic. Marta Villalba, Jefa**
Departamento de Contratos y Garantías | DCG

FECHA: **19/05/2021** **EXP. N° 136.264/2020.-**

Me dirijo a usted, en virtud a la **Nota presentada por el Hospital Psiquiátrico**, de fecha 12 de mayo de 2.021 en el marco del llamado indicado como referencia, en la cual ***solicitan la corrección del Ítem N° 51: Jugo en Polvo Sobres x 8 litros, del Contrato N° 65/2021***, correspondiente a la **Empresa MENEVA S.R.L**, específicamente en la **Clausula N° 06**: *Precio Unitario y el Importe Total a Pagar por los Bienes y/o Servicios del Contrato Principal.-*

En ese sentido, este Departamento a mi cargo, realizó la ***verificación correspondiente, constatando que efectivamente existe un ERROR INVOLUNTARIO*** en ese Ítem que deberá ser subsanado. -

A continuación, el Cuadro del Ítem objeto del Pedido de Adenda.-

ITEN	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESEN TACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO (SI CORRESPON DIERE)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO) SI CORRESPON DIERE)
51	**JUGO EN POLVO SOBRES X 8 LITRO**	JUGO EN POLVO SOBRES X 8 LITRO EL ETIQUETADO DEBE CUMPLIR LA RESOLUCIÓN MERCOSUR DE ROTULADO PARA ALIMENTOS ENVASADOS, MERCOSUR GMC 26/03, Y LA RESOLUCIÓN DE ROTULADO NUTRICIONAL DE ALIMENTOS ENVASADOS, MERCOSUR GMC 46/03. EN LOS ENVASES DEBERÁN ESTÁN IMPRESAS DE FORMA CLARA E INDELEBLE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: DENOMINACIÓN DEL ALIMENTO, CONTENIDO NETO, DATOS DEL ELABORADOR, PAÍS DE ORIGEN, LOTE, LISTA DE INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO, DATOS DEL IMPORTADOR (EN CASO DE PRODUCTOS IMPORTADOS), INSTRUCCIONES DE PREPARACIÓN (CUANDO CORRESPONDA), CONDICIONES DE CONSERVACIÓN (CUANDO CORRESPONDA), INFORMACIÓN NUTRICIONAL, NÚMERO DE REGISTRO DEL PRODUCTO (RSPA N°) Y NÚMERO DE REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO (RE N°), OTORGADO POR EL INAN-MSPYBS.	UNIDAD	PAQUETES O SOBRES PARA 8 LITROS	240	CARICIA	CHILE	5.485	1.316.400

Para proseguir con los tramites que hubiera lugar.

Sin más que agregar, me despido atentamente.

Adjunto:
* Copia del **Expediente completo en relación al Pedido de Adenda.-**

1 (UNA) CARPETA REMITIDA

SONIA RIVEROS RODRIGUEZ
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.
24 MAYO 2021
8:52
136.264/2020

Departamento de Contratos y Garantías - DOC – DGAF | 021 201 – 672.-

Asunción, 12 de mayo 2021.

Señora
C.P. Patricia González Burgos, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente:

Nos dirigimos a usted, y por su intermedio a quien corresponda, en el marco de la ***LPN N.° 84/2020 "Adquisición de Alimentos para Pacientes y el Personal de Guardia del Hospital Psiquiátrico del M.S.P. y B.S." ID N.° 385.686***, específicamente en cuanto al **Contrato N.° 65/2021** firmado con la empresa **MENEVA S.R.L.**, a fin de informar un error involuntario en el numeral ***6. Precio Unitario y el Importe Total a Pagar por los Bienes y/o Servicios***, más específicamente en el ***ítem 51: Jugo en polvo. Sobres x 8 Litros***, el cual en el proceso de carga de datos se ha salteado una celda en la cual debería de especificarse la marca del producto, por ende, la celda correspondiente a la procedencia y el precio unitario (el cual no figura) se encuentran con errores, asimismo el monto total del mencionado ítem se encuentra con un error en el importe. Aclarando que los errores hallados no afectan el monto total adjudicado.

Atendiendo a lo manifestamos, solicitamos de sus buenos oficios, a fin de que se pueda proceder a **Adendar** el **Contrato N.° 65/2021** con la empresa **MENEVA SRL**, a fin de subsanar los errores en la brevedad posible.

Sin otro particular motivo y aguardando contar con una anuencia favorable a lo solicitado, nos despedimos de usted, aprovechando la ocasión para extenderle un respetuoso y cordial saludo.

Lic. Carlos A. Ramírez Bauzá
Director Administrativo

Dr. Víctor Ramón Adorno Q.
Director General

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSP IBS - DOC
17 MAYO 2021 HORA: 11:00
136264/20 FIRMA:

TESÃI HA TEKO PORÃVE Motenondeha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL PSIQUIÁTRICO
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Paraguai tetayguara mbaé

PLANILLA SEGÚN CONTRATO N.° 65/2021. CON ERROR EN EL ÍTEM N.° 51

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO (SI CORRESPONDIERE)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDIERE)
51	JUGO EN POLVO SOBRES X 8 LITROS	Jugo en polvo en paquetes o sobres x 8 litro. El etiquetado Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, contenido neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N.º) y número de registro de establecimiento (RE N.º), otorgado por el INAN-MSPYBS.	UNIDAD	PAQUETES O SOBRES PARA 8 LITROS	240		CARICIA	CHILE	1.1316.400
MONTO TOTAL SON GUARANIES									643.848.840

PLANILLA CON LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO (SI CORRESPONDIERE)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDIERE)
51	JUGO EN POLVO SOBRES X 8 LITROS	Jugo en polvo en paquetes o sobres x 8 litro. El etiquetado Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, contenido neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS.	UNIDAD	PAQUETES O SOBRES PARA 8 LITROS	240	CARICIA	CHILE	5.485	1.316.400
MONTO TOTAL SON GUARANIES									643.848.840

Abog. Cecilia Cañete Gauto
Jefa Dpto. de Sub UOC
Hospital Psiquiatrico - M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS · MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Lic. Carlos A. Ramírez Bauza
Director Administrativo
Hospital Psiquiátrico
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CONTRATO Nº 65/2021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 84/2020 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y EL PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL PSIQUIATRICO DEL M.S.P. Y B.S." – PLURIANUAL - I.D. N° 385.686

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA MENEVA S.R.L.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Víctor Ramón Adorno Quevedo**, con **Cédula de Identidad Nº 1.524.907**, **Director General del Hospital Psiquiátrico**, designado por **Resolución D.G.RR. HH. Nº 47**, de fecha 23 de agosto de 2018, facultado a suscribir el presente **Contrato por Resolución D.G.A.F. N° 07** de fecha 03 de febrero de 2021, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra la firma **MENEVA S.R.L.**, con **RUC 80024014-6**, domiciliada en las **calles 25 de mayo N° 452 entre Caballero y México**, de la **Ciudad de Asunción, República del Paraguay**, representada para este Acto por el **Sr. Edgar Alejandro Añazco Franco**, con **Cédula de Identidad N° 921.153**, según **Constitución de Sociedad Esc. N° 78, otorgado por el Escribano Rubén D. Ortiz Balmaceda Reg. Nº 494**, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente **Contrato** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 84/2020 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y EL PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL PSIQUIATRICO DEL M.S.P. Y B.S." – PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Constituye el objeto del presente contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado denominado **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 84/2020 - "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y EL PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL PSIQUIATRICO DEL M.S.P. Y B.S." – PLURIANUAL**, con **I.D. N° 385.686**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***NO APLICA.***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID **N° 385.686.-**

El presente proceso cuenta con el correspondiente **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria**.

La continuidad y el saldo de la presente contratación estarán sujeta a la aprobación del **Presupuesto General de Gastos de la Nación para el año 2022**

Lic. Edgar Añazco Franco
Gerente Comercial
MENEVA S.R.L.
RUC 80024014-6

1

8	ARROZ	ARROZ GRANO LARGO, FINO PARBOLIZADO TIPO 1. DEBE CUMPLIR LA RESOLUCIÓN MERCOSUR DE ROTULADO PARA ALIMENTOS ENVASADOS, MERCOSUR GMC 26/03, Y LA RESOLUCIÓN DE ROTULADO NUTRICIONAL DE ALIMENTOS ENVASADOS, MERCOSUR GMC 46/03. EN LOS ENVASES DEBERÁN ESTÁN IMPRESAS DE FORMA CLARA E INDELEBLE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: DENOMINACIÓN DEL ALIMENTO, PESO NETO, DATOS DEL ELABORADOR, PAÍS DE ORIGEN, LOTE, LISTA DE INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO, DATOS DEL IMPORTADOR (EN CASO DE PRODUCTOS IMPORTADOS), INSTRUCCIONES DE PREPARACIÓN (CUANDO CORRESPONDA), CONDICIONES DE CONSERVACIÓN (CUANDO CORRESPONDA), INFORMACIÓN NUTRICIONAL, NÚMERO DE REGISTRO DEL PRODUCTO (RSPA N°) Y NÚMERO DE REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO (RE N°), OTORGADO POR EL INAN-MSPYBS.	KILOGRAMO	PAQUETE	12.000	TIO NICO	NACIONAL	5.000	60.000.000
15	HARINA DE MAÍZ PRE COSIDA	CON EL NOMBRE DE HARINA DE MAÍZ PRECOCIDA OBTENIDA DE LOS GRANOS DE MAÍZ Y SOMETIDO A UN PROCESO DE MOLIENDA . DEBE CUMPLIR LA RESOLUCIÓN MERCOSUR DE ROTULADO PARA ALIMENTOS ENVASADOS, MERCOSUR GMC 26/03, Y LA RESOLUCIÓN DE ROTULADO NUTRICIONAL DE ALIMENTOS ENVASADOS, MERCOSUR GMC 46/03. EN LOS ENVASES DEBERÁN ESTÁN IMPRESAS DE FORMA CLARA E INDELEBLE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: DENOMINACIÓN DEL ALIMENTO, PESO NETO, DATOS DEL	KILOGRAMO	PAQUETE	1.200	SAN PEDRO	NACIONAL	5.750	6.900.000

Lic. Edgar Añazco Franco
Gerente Comercial

17	CHOCLO EN LATA	GRANOS DE CHOCLO ENVASADOS EN RECIPIENTES APTOS Y SOMETIDOS A ESTERILIZACIÓN. DEBE CUMPLIR LA RESOLUCIÓN MERCOSUR DE ROTULADO PARA ALIMENTOS ENVASADOS, MERCOSUR GMC 26/03, Y LA RESOLUCIÓN DE ROTULADO NUTRICIONAL DE ALIMENTOS ENVASADOS, MERCOSUR GMC 46/03. EN LOS ENVASES DEBERÁN ESTÁN IMPRESAS DE FORMA CLARA E INDELEBLE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: DENOMINACIÓN DEL ALIMENTO, PESO NETO, DATOS DEL ELABORADOR, PAÍS DE ORIGEN, LOTE, LISTA DE INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO, DATOS DEL IMPORTADOR (EN CASO DE PRODUCTOS IMPORTADOS), INSTRUCCIONES DE PREPARACIÓN (CUANDO CORRESPONDA), CONDICIONES DE CONSERVACIÓN (CUANDO CORRESPONDA), INFORMACIÓN NUTRICIONAL, NÚMERO DE REGISTRO DEL PRODUCTO (RSPA N°) Y NÚMERO DE REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO (RE N°), OTORGADO POR EL INAN-MSPYBS.	UNIDAD	ENVASE X 200 GRAMOS	144	PREDI LECTA	BRASIL	2.760	397.440
23	PANCHO	EMBUTIDO ENVASADOS EN BOLSAS DE 10 KGS. QUE CUENTE CON LOS REQUERIMIENTOS SANITARIOS VIGENTES. DEBERÁ CARACTERÍSTICOS. ENVASADA HIGIÉNICA Y ADECUADAMENTE CON SU RESPECTIVA MARCA.	Kilogramo	Bolsa x 10 Kilos	1.800	MUTTI	NACIONAL	19.985	35.973.000
25	PECHUGA DE POLLO	PECHUGA DE POLLO TIPO EXPORTACIÓN DE PRIMERA, FRESCO, CONGELADO, CONSISTENCIA FIRME, NETAMENTE DIFERENCIADO Y OLOR CARACTERÍSTICO. SI CONTIENE GRASA, QUE ÉSTA PRESENTE COLOR Y OLOR FRESCO. ROTULO: NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EN BOLSAS CON FECHA DE	KILOGRAMO	Envase x 10 Kg a 13 Kg.	7.200	K-ZERO	NACIONAL	9.300	66.960.000

Lic. Edgar A... Gerente

30	CEBOLLITA EN HOJA	CEBOLLITA EN HOJA FRESCA, ENTEROS, SANOS, LIMPIOS, EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN. CON PIEL FIRME, SECO, TURGENTES, PESADOS. BIEN FORMADAS Y DESARROLLADAS CON UN TAMAÑO ADECUADO Y NO MUY CHICO. DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES TÉCNICAS Y LEGALES ESTABLECIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE).	UNIDAD	MAZOS X 12 UNIDADES	1.728	AGRO VIL	NACIONAL	575	993.600
31	LOCOTE	LOCOTE FRESCO , ENTEROS, SANOS, LIMPIOS, EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÒN. FIRME, SECO, TURGENTES, PESADOS. BIEN FORMADAS Y DESARROLLADAS CON UN TAMAÑO ADECUADO MEDIANO. NO MUY MADUROS. DE COLOR VERDE O ROJO CON UNA MADURACIÓN APROXIMADA DEL 70%. DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES TÉCNICAS Y LEGALES ESTABLECIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE).	KILOGRAMO	Caja x 10 Kg.	5.760	AGRO VIL	NACIONAL	5.750	33.120.000
32	PAPA	PARA NEGRA O BLANCA FRESCA SANAS, LIMPIAS, RAZONABLEMENTE LIBRES DE TIERRA ADHERIDA, TURGENTES, BIEN FORMADAS Y DESARROLLADAS CON UN TAMAÑO ADECUADO MEDIANO, EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN, SIN BROTES, MANTENIDOS EN LUGAR FRESCOS, SECOS, AIREADOS Y AL ABRIGO DE LA LUZ SOLAR DIRECTA, DEBERÁ SER NEGRA. DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES TÉCNICAS Y LEGALES ESTABLECIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE).	KILOGRAMO	CAJA X 10 KG	5.760	AGRO VIL	NACIONAL	3.105	17.884.800

Dr.

Lic. Edgar Añazco Franco
Gerente Comercial

36	ZAPALLO	ZAPALLO FRESCO ENTERO, SANOS, LIMPIOS, EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN. FIRME, SECO, TURGENTES, PESADOS. BIEN FORMADAS Y DESARROLLADAS CON UN TAMAÑO ADECUADO MEDIANO. NO MUY MADUROS, DE COLOR UNIFORME, CON UNA MADURACIÓN APROXIMADA DEL 85%. DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES TÉCNICAS Y LEGALES ESTABLECIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE).	KILOGRAMO	CAJA X 10 KG.	5.760	AGRO VIL	NACIONAL	1.380	7.948.800
37	BANANA	BANANA KARAPÉ, MADURO PRECEDENTE DE FRUCTIFICACIÓN DE UNA PLANTA SANA. CARACTERÍSTICAS: SANAS, LIMPIAS, CONDICIONES DE MADUREZ APROPIADAS, BIEN DESARROLLADAS Y FORMADAS, SECAS, DE TAMAÑO UNIFORME, SIN MANCHAS NI LESIONES PRODUCIDOS POR INSECTOS, FIRMES, TURGENTES, SIN GOLPES NI MACHUCONES, BIEN COLOREADAS DE ACUERDO A LA CARACTERÍSTICA DE LA VARIEDAD, EN BUEN ESTADO DE HIGIENE, LIBRE DE TIERRA O CUALQUIER RESIDUO ADHERIDO A LA SUPERFICIE. BANANA 120 G.: DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES TÉCNICAS Y LEGALES ESTABLECIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE). ASIMISMO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS CONDICIONES DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS ALIMENTARIAS FAO/OMS, CODEX STAN 205 1997, NORMA DEL CODEX PARA EL BANANO (PLÁTANO).	KILOGRAMO	CAJA X 20 KILOGRAMO	6.000	AGRO VIL	NACIONAL	2.070	12.420.000

Lic. Edgar Añazco Franco
Gerente Comercial
NEVAS S.R.L.

44	LECHE DESCREMADA EN POLVO	PRODUCTO QUE SE OBTIENE POR DESHIDRATACIÓN DE LA LECHE DESCREMADA; APTA PARA LA ALIMENTACIÓN HUMANA, MEDIANTE PROCESOS TECNOLÓGICAMENTE ADECUADOS. CONTENIDO DE MATERIA GRASA MENOR QUE 1,5%. DEBERÁ RESPONDER A LA CARACTERÍSTICA DE LECHE EN POLVO INSTANTÁNEA. DEBE CUMPLIR LA RESOLUCIÓN MERCOSUR DE ROTULADO PARA ALIMENTOS ENVASADOS, MERCOSUR GMC 26/03, Y LA RESOLUCIÓN DE ROTULADO NUTRICIONAL DE ALIMENTOS ENVASADOS, MERCOSUR GMC 46/03. EN LOS ENVASES DEBERÁN ESTÁN IMPRESAS DE FORMA CLARA E INDELEBLE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: DENOMINACIÓN DEL ALIMENTO, CONTENIDO NETO, DATOS DEL ELABORADOR, PAÍS DE ORIGEN, LOTE, LISTA DE INGREDIENTES, FECHA DE VENCIMIENTO, DATOS DEL IMPORTADOR (EN CASO DE PRODUCTOS IMPORTADOS), INSTRUCCIONES DE PREPARACIÓN (CUANDO CORRESPONDA), CONDICIONES DE CONSERVACIÓN (CUANDO CORRESPONDA), INFORMACIÓN NUTRICIONAL, NÚMERO DE REGISTRO DEL PRODUCTO (RSPA N°) Y NÚMERO DE REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO (RE N°), OTORGADO POR EL INAN-MSPYBS.	UNIDAD	PAQ. X 800 GRS.	1.200	PURITA	NACIONAL	23.450	28.140.000

Lic. Edgar Amarco Franco
Gerente Comercial

- *Sarda Sarda,*

Procedentes de piezas descabezadas, evisceradas y privadas de cola, piel, branquias, espinas, huevas y carne negra, envasadas en salmuera y en envases herméticamente cerrados y tratadas térmicamente para asegurar su esterilidad.

2. CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO

2.1. Características Generales

- El producto deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano y haber sido objeto de una elaboración suficiente que asegure su esterilidad en el momento de la comercialización.

- El producto estará preparados con trozos de pescado sano de las especies indicadas en el punto 1 y de una calidad apta.

2.2. Características físico-químicas

El producto deberá cumplir con los requisitos fisicoquímicos establecidos en las Resoluciones MERCOSUR o en la legislación nacional específica. En ausencia de ambas deberá cumplir con lo establecido en las Normas del Codex Alimentarius y/o Códigos o legislaciones Regionales y/o Norma Paraguaya.

2.4 Características Microbiológicas

El producto deberá cumplir con los requisitos microbiológicos establecidos en las Resoluciones MERCOSUR o en la legislación nacional específica. En ausencia de ambas deberá cumplir con lo establecido en las Normas del Codex Alimentarius y/o Códigos o legislaciones Regionales y/o Norma Paraguaya y/o ICMSF.

3- ADITIVOS ALIMENTARIOS

El producto podrá contener los aditivos alimentarios en las cantidades establecidas en las Resoluciones MERCOSUR o en la legislación nacional específica. En ausencia de ambas podrá cumplir con lo establecido en las Normas del Codex Alimentarius y/o Códigos o legislaciones Regionales y/o Norma Paraguaya.

4-ESPECIFICACIONES DEL ROTULADO GENERAL Y NUTRICIONAL

El alimento deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados" y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la Indicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Premedidos" y con lo establecido en el Decreto Nº 1.635/99 que Reglamenta el art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código Sanitario", Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" y Resolución 47/03 "Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional"

De acuerdo a las reglamentaciones arriba citadas las etiquetas de los envases deberán estar impresas de forma clara e indeleble, y deberá presentar la siguiente información:

1. Denominación del alimento
2. Peso Neto y Peso Escurrido
3. Datos del Establecimiento elaborador
4. País de origen (Ej. Industria Paraguaya)
5. Lote
6. Lista de ingredientes
7. Fecha de vencimiento
8. Datos del Importador, en caso de productos importados
9. Instrucciones de preparación del alimento, cuando corresponda
10. Condiciones de conservación, cuando corresponda.
11. Información Nutricional
12. Número de registros de producto (RSPA Nº) y establecimiento (RE Nº), otorgados por el INAN, MSP y BS.

5-REFERENCIAS

-Norma Del Codex Para El Atún y el Bonito en conserva - Codex Stan 70–1981 (Enmienda 1 – 1995)

ÍTEM 8: ARROZ

1-DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Con la denominación de Arroz Parboil se entiende el grano entero de *Oryza Sativa L.*, que ha sido totalmente gelatinizado por inmersión en agua potable a temperatura superior a la ambiental, y luego, sometido a un proceso de autoclavado, secado y pulido.

Lic. Edgar Alonzo Franco
Gerente Comercial

2.3- CARACTERÍSTICAS MICROBIOLOGICAS

El producto deberá cumplir con los requisitos microbiológicos establecidos en las Resoluciones MERCOSUR o en la legislación nacional específica. En ausencia de ambas deberá cumplir con lo establecido en las Normas del Codex Alimentarius y/o Códigos o legislaciones Regionales y/o Norma Paraguaya y/o ICMSF.

3- ENVASADO Y TRANSPORTE

El producto deberá envasarse en recipientes que salvaguarden las cualidades higiénicas, nutritivas, tecnológicas y organolépticas del producto. Deberá transportarse refrigerado y en condiciones de higiene, manteniendo la cadena de frío.

4. ESPECIFICACIONES DEL ROTULADO GENERAL Y NUTRICIONAL

El rotulado, deberá efectuarse en conformidad con las siguientes exigencias:
El producto deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados" y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la Indicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Premedidos" y con lo establecido en el Decreto Nº 1.635/99 que Reglamenta el art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código Sanitario", Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" y Resolución 47/03 "Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional"

En los rótulos de los envases individuales deberán estar impresas de forma clara e indeleble las siguientes informaciones:

1. Denominación del alimento
2. Peso Neto
3. Datos del Establecimiento elaborador
4. País de origen (Ej. Industria Paraguaya)
5. Lote
6. Fecha de vencimiento
7. Condiciones de conservación
8. Datos del Importador, en caso de productos importados
9. Instrucciones de preparación del alimento cuando corresponda
10. Información Nutricional
11. Número de registros de producto (RSPA Nº) y establecimiento (RE Nº), otorgados por el INAN, MSP y BS

5. REFERENCIAS

Código Alimentario Argentino

ÍTEM 16: ARVEJAS SECAS REMOJADAS EN CONSERVA

1. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Se entiende por Conserva de arvejas secas remojadas, el producto preparado con las semillas secas previamente remojadas de distintas variedades de cultivo de la especie *Pissum sativum L (excluida la subespecie macrocarpus);* envasadas en un recipiente bromatológicamente apto con un medio de cobertura apropiado y sometido a esterilización industrial para asegurar su conservación.

2. CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

2.1 Características Generales

El producto deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano.
- Las semillas a emplear deberán ser sanas, maduras y limpias.
- Estarán libres de defectos originados por el ataque de insectos o parásitos, así como también de los producidos por agentes físicos o químicos.
- El líquido de cobertura podrá contener Sal, sacarosa, azúcar invertido, dextrosa, jarabe de glucosa, jarabe de glucosa deshidratada, en cantidad tecnológicamente adecuada.

2.2. Características Organolépticas

Color: Las arvejas contenidas en un mismo envase serán de color y tamaño razonablemente uniforme;
Olor y sabor: sin olores ni sabores extraños
Textura y madurez: Las arvejas contenidas en un mismo envase serán de textura tierna, sin tendencia a deshacerse.

Lic. Edgar Añazco Franco
Gerente Comercial
MENEVA S.R.L.

2.1 Características Organolépticas
Color: Amarillo o dorado. El contenido de un mismo envase deberá presentar granos de coloración normal para el Tipo respectivo y estará libre de granos de fuera de variedad.
Olor y sabor: Este producto deberá presentar olor y sabor propios y estará exento de olores y sabores extraños.
Textura y madurez: Los granos serán de consistencia razonablemente tierna y ofrecerán cierto grado de resistencia a la masticación, sin llegar a resultar duros o correosos.

2.2. Características físico-químicas
El producto deberá cumplir con los requisitos fisicoquímicos establecidos en las Resoluciones MERCOSUR o en la legislación nacional específica. En ausencia de ambas deberá cumplir con lo establecido en las Normas del Codex Alimentarius y/o Códigos o legislaciones Regionales y/o Norma Paraguaya.

2.3. Características Microbiológicas
El producto deberá cumplir con los requisitos microbiológicos establecidos en las Resoluciones MERCOSUR o en la legislación nacional específica. En ausencia de ambas deberá cumplir con lo establecido en las Normas del Codex Alimentarius y/o Códigos o legislaciones Regionales y/o Norma Paraguaya y/o ICMSF.

3. ADITIVOS ALIMENTARIOS
El producto podrá contener los aditivos alimentarios en las cantidades establecidas en las Resoluciones MERCOSUR o en la legislación nacional específica. En ausencia de ambas podrá cumplir con lo establecido en las Normas del Codex Alimentarius y/o Códigos o legislaciones Regionales y/o Norma Paraguaya.

4. ESPECIFICACIONES DEL ROTULADO GENERAL Y NUTRICIONAL
El alimento deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados" y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la Indicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Premedidos" y con lo establecido en el Decreto Nº 1.635/99 que Reglamenta el art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código Sanitario", Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" y Resolución 47/03 "Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional"

De acuerdo a las reglamentaciones arriba citadas las etiquetas de los envases deberán estar impresas de forma clara e indeleble, y deberá presentar la siguiente información:

1. Denominación del alimento
2. Peso Neto y Peso Escurrido
3. Datos del Establecimiento elaborador
4. País de origen (Ej. Industria Paraguaya)
5. Lote
6. Lista de ingredientes
7. Fecha de vencimiento
8. Datos del Importador, en caso de productos importados
9. Instrucciones de preparación del alimento, cuando corresponda
10. Condiciones de conservación, cuando corresponda.
11. Información Nutricional
12. Número de registros de producto (RSPA Nº) y establecimiento (RE Nº), otorgados por el INAN, MSP y BS.

REFERENCIAS
- Norma del Codex para el maíz dulce en conserva-Codex Stan 18-1981
- Código Alimentario Argentino

ÍTEM 43 Y 44: LECHE EN POLVO INSTANTANEA (ENTERA y DESCREMADA)
1. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
Se entiende por Leche en Polvo al producto que se obtiene por deshidratación de la leche, entera, descremada o parcialmente descremada y apta para la alimentación humana, mediante procesos tecnológicamente adecuados.
De acuerdo con el contenido de materia grasa, la leche en polvo se clasificará en: - Entera (mayor o igual que 26,0%).
- Parcialmente descremada (entre 1,5 y 25,9 %)
- Descremada (menor que 1,5%).

Lic. Edgar Alonzo Franco
Gerente Comercial
BENEVA S.R.L.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia a partir de la firma hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

Las **Órdenes de Compra serán emitidas por la Administración del Hospital Psiquiátrico del M.S.P. Y B.S.**
Avda. Venezuela N° 1.004 Teléf.: (021) 292.830 / (021) 294.795 En los siguientes Horarios: de 07:30 Hs. Hasta las 13:00 Hs.

Plazos de Ejecución Plazos de Entrega
Hasta el cumplimiento total de sus obligaciones. -

Las ordenes serán emitidas conforme la necesidad del Hospital Psiquiátrico del M.S.P. Y B.S., durante el tiempo de vigencia del contrato. El proveedor adjudicado deberá realizar la entrega dentro de los 3 (tres) días hábiles posterior la recepción por parte del proveedor de la orden de compra. -

LUGAR DE ENTREGA: **Los insumos deberán ser entregados como máximo dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la recepción por parte del proveedor de la orden de compra emitida por el Hospital Psiquiátrico, la cual podrá ser emitida a partir de la firma del contrato.**

Las entregas deberán ser realizadas en el Departamento de Suministros del Hospital Psiquiátrico. Sito en la Avenida Venezuela N° 1.004 casi Concordia. Teléfono (021) 292.830, de lunes a viernes en el Horario de 07:00 AM hasta 13:00 PM horas con el encargado de dicho departamento.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del **Director Administrativo del Hospital Psiquiátrico del M.S.P. Y B.S.**, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. Edgar Alvarez Franco
Gerente Comercial

TETÃ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección Operativa de Contrataciones

UGP-01

SIMESE N°: 130.264/2

VERIFICACION UNIDAD DE GESTION DOCUMENTAL

Ingreso de Nota a DOC :	17/05/21	**Firma del responsable**	Si / No
Fecha de Nota :	12/05/21		

OBS: Solicita ADENDA al Contrato

PROVIDENCIA

Fecha: 17/05/21

Coordinación		Planific. y Presupuesto (DPP)		Licitaciones		Compras Menores		Adjudicaciones		Contratos	>
Unidad de Gestión Documental (UGD)		Unidad Técnica de Apoyo (UTA)		Procesos Comp. Y Excepciones (DPCE)		AJ-DOC		Otras dependencias			

OBS: P/ VERIFICAR CON LOS ANTECEDENTES Y REMITIR A LA AJ SEGÚN CORRESPONDA.

Cristina González Burgos
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
17 MAYO 2021